

Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2017

RESOLUCION CAGyMJ N° 199 /2017

VISTO:

La Actuación N° 21480/17; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, el Presidente de la Fundación de Estudios e Investigaciones Jurídicas, solicitó la declaración de interés institucional y apoyo económico para el "XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local", realizado los días 2 y 3 de noviembre de 2017, en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Cuyo, Ciudad de Mendoza. Asimismo, requirió suma de Pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000), otorgando 20 vacantes gratuitas para miembros del Poder Judicial de ésta Ciudad.

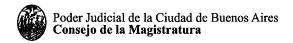
Que la Presidencia de éste Consejo, impulso el pedido de apoyo económico (fs. 6).

Que la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica intervino a través del Dictamen CFIPE Nº 48/2017 y propuso al Plenario la declaración de interés requerida.

Que fundamenta su propuesta, en que dado el reconocimiento y la trayectoria de las entidades organizadoras y teniendo en cuenta los renombrados disertantes que participaran del referido Seminario, entiende que dicha actividad académica resulta valiosa para los objetivos de formación y capacitación judicial y que como agradecimiento por la concesión del auspicio y apoyo económico, la Fundación solicitante entregara veinte vacantes gratuitas para que este Consejo las distribuya del modo que considere más conveniente entre empleados y funcionarios judiciales de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por Res. CM N° 190/2017 se dio curso favorable a dicho dictamen y se dispuso la intervención de éste órgano atento su carácter económico.

Que en tal estado llega la cuestión a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, estableciendo en el art. 38 que la Comisión es competente para ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que la cuestión en debate involucra un acto de disposición de recursos presupuestarios por lo tanto, la Comisión resulta competente.

Que el interés institucional de la actividad en cuestión fue analizada y aprobada por el Plenario mediante Resolución CM Nº 190 /2017, por lo tanto existiendo recursos presupuestarios suficientes nada impide dar curso favorable al presente tramite.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTIÓN Y MODERNIZACIÓN JUDICIAL RESUELVE

Artículo 1º: Aprobar el auspicio económico del "XVII Seminario Internacional sobre Tributación Local", en la suma total de Pesos Treinta y Siete Mil (\$37.000), en el marco de la Res. CM N° 190/2017.

Artículo 2º: Regístrese, anúnciese en la página de internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar; comuníquese a la Comisión de Fortalecimiento Institucional y Planificación Estratégica, a la Oficina de Administración y Financiera y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyNJ Nº 1991 2017

Aleiandro Fernández

Marcelo Vázquez

Juan Pable Godoy